



REF. NO. 0813740890012023-00055

CLASE PROCESO: JURISDICCIÓN VOLUNTARIA- NULIDAD DE REGISTRO CIVIL
NACIMIENTO

SOLICITANTES: JESÚS ROBERTO, LAURA CRISTINA, Y DANIELA ISABEL VALENCIA
CANTILLO

INFORME SECRETARIA: Señora Jueza, a su Despacho la demanda de la referencia, informándole que el apoderado de la parte actora allego demanda a través del correo institucional el 12/04/2023. Sírvase proveer.

Campo de La Cruz, 27 de abril del 2023

GRISELDA TOSCANO CASTRO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ, Veintisiete (27) de Abril de Dos Mil Veintitrés (2023).

Procede el Despacho al estudio de la demanda de ANULACION DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO promovida por los Señores Jesús Roberto Valencia Cantillo, Laura Cristina Valencia Cantillo y Daniela Isabel Valencia Cantillo a través de apoderado judicial Dr. Evergisto Mendoza Sanjuanelo, para su admisibilidad, el Juzgado procede a resolver previas las siguientes.

CONSIDERACIONES

Por encontrarse en forma y encontrarse reunidas las exigencias preceptuadas por los Arts. 82, 577 y 372 del C.G. del P. y por ser este Despacho competente para conocer de este asunto, El Juzgado Promiscuo Municipal de Campo de La Cruz:

RESUELVE

1. ADMITASE la presente demanda de jurisdicción voluntaria promovida por los señores Jesús Roberto Valencia Cantillo identificado con Indicativo Serial No.18211881 expedido por la Notaria Única del Circulo de Campo de La Cruz fecha de inscripción el 04 de enero del 1993 , Laura Cristina Valencia Cantillo identificado con Indicativo Serial No. 28753673 expedido por la Notaria Única del Circulo de Campo de La Cruz fecha de inscripción el 30 de diciembre de 1998 y Daniela Isabel Valencia Cantillo identificada con el NUIP No. 1.043.841291 Indicativo Serial No. 38562376 expedido por la Registraduría de Campo de La Cruz , fecha de inscripción 15 de julio del 2005
2. FIJAR fecha para la audiencia INICIAL del 372 del C.G.P. para el día 4 de julio del 2023 a partir de las 2.00 P.M. Oficiar en tal sentido

PRUEBA DE OFICIO

3. SOLICITAR a la REGISTRADURIA MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ Atlántico, para que expida certificación o fotocopia de los documentos base y antecedentes aportados, para obtener el registro civil de nacimiento de los señores Jesús Roberto Valencia Cantillo identificado con Indicativo Serial No.18211881 expedido por la Notaria Única del Circulo de Campo de La Cruz fecha de inscripción el 04 de enero del 1993 , Laura Cristina Valencia Cantillo identificado con Indicativo Serial No. 28753673 expedido por la Notaria Única del Circulo de Campo de La Cruz fecha de inscripción el 30 de diciembre de 1998 y Daniela Isabel Valencia Cantillo identificada con el NUIP No. 1.043.841291 Indicativo Serial No. 38562376 expedido por la Registraduría de Campo de La Cruz , fecha de inscripción 15 de julio del 2005.

PRUEBAS A PETICIÓN DE PARTE

4. Las aportadas por la parte demandante.

TESTIMONIALES

5. CITAR y hacer comparecer a los Señores Jesús Roberto Valencia Cantillo identificado con cedula de ciudadanía No. 1.043.844.842, Laura Cristina identificada con cedula de ciudadanía No. 1.148.707.057 y Daniela Isabel Valencia Cantillo identificada con cedula de ciudadanía No. 1.043.841.291 , para que manifiesten al despacho todo lo que sepan o les conste, respecto a la presente demanda; quienes pueden ser ubicados en la Calle 3 N° 3-98 del Corregimiento de



Bohórquez jurisdicción del Municipio de Campo de La Cruz - Atlántico, para recibirle interrogatorio, el día 4 de julio del 2023 a partir de las 2.00 P.M. Oficiar en tal sentido.

- Audiencia que se llevara a cabo de manera virtual por el aplicativo que esté disponible en ese momento, y tener en cuenta los que las partes aportaron con la solicitud de cancelación y/o nulidad del Registro Civil de Nacimiento, a través del correo institucional del despacho, así:

Demandantes:

Laura Cristina Valencia Cantillo: Lauvalencia0618@gmail.com

Daniela Isabel Valencia Cantillo: Valenciacantillodaniela@gmail.com

Jesús Roberto Valencia Cantillo: valenciacantillojesusroberto@gmail.com

en la Calle 3N° 3-98 de Bohórquez

Cel: 322-7646921

Apoderado:

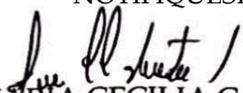
Evergisto Mendoza Sanjuanelo,

Correo electrónico: ejmendoza4379@hotmail.com

Celular: 3003412390

- Téngase al Dr. Evergisto Mendoza Sanjuanelo, identificado con C.C No. 8.537.107 de Campo de La Cruz y T.P No. 71.503 del C.S de la J, como apoderado judicial de los señores Jesús Roberto, Laura Cristina, y Daniela Isabel Valencia Cantillo en los términos y para los efectos del poder conferido visto en el cuaderno principal de la demanda, Art. 74 del C.G. del P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARÍA CECILIA CASTAÑEDA FLÓREZ
Juez Promiscuo Municipal

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
CAMPO DE LA CRUZ

Notifica el presente auto por estado electrónico
No. 029 del 2023, fijado en el microsítio de la
Rama Judicial
La secretaria, Griselda Toscano Castro

Firmado Por:

Maria Cecilia Castañeda Florez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Campo De La Cruz - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34c5e6d4b177d5ab9d4cefd392f6a6a455e31ab463c3cafd22589f53f09a6dbb**

Documento generado en 27/04/2023 05:29:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>